"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA OFERTA"

La Rectora de la Institución Universitaria Pública de Bello, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 41 del Acuerdo 01 del 02 de febrero de 2026, Estatutos Institucionales, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y las demás disposiciones legales a la celebración del mismo y las que se expidan durante su vigencia y,

CONSIDERANDO

1. Que la Institución Universitaria Pública de Bello, en virtud de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, adelantó el proceso de Mínima Cuantía N° MC-01-2026, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS MEDIANTE UNA PLATAFORMA INFORMÁTICA QUE PERMITA LA GENERACIÓN, VALIDACIÓN, TRANSMISIÓN, RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS, INCLUYENDO FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y DEMÁS DOCUMENTOS ASOCIADOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVA VIGENTE, PARA LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PÚBLICA DE BELLO."

2. Que, la Invitación Pública fue publicada el día 27 de marzo de 2026 en la plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el cronograma del proceso el cual pudo ser consultado, con sus respectivas adendas, a través de la mencionada plataforma.

3. Que, vencido el plazo establecido en el cronograma no se presentaron observaciones a la Invitación Pública ni solicitudes para limitación a MiPymes.

4. Que el cierre del proceso se programó para el día 08 de abril de 2026 a las 09:00 a, conforme lo dispuesto en el cronograma establecido en la plataforma SECOP II y la Invitación Pública.

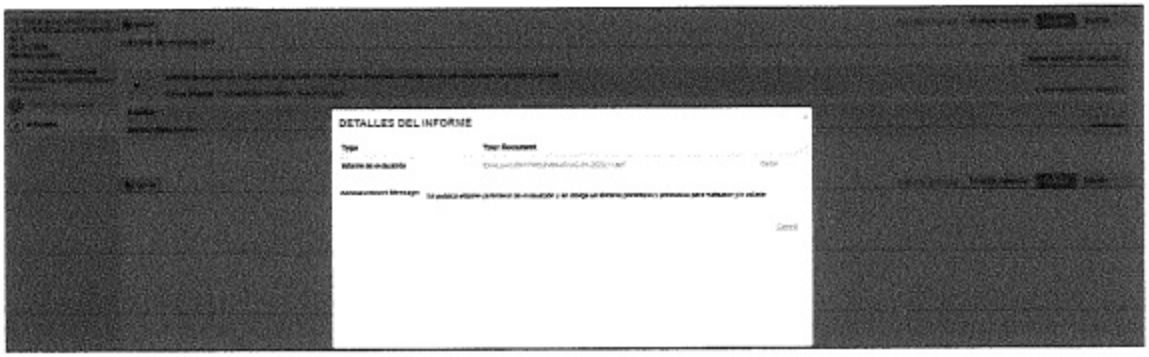
5. Que al proceso se presentó el siguiente proponente:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
004-MC-01-2026	BRITEK TRIBUTO SAS	Oferta en evaluación	7/04/2026 6:20 PM	7.950.100 COP

6. Que la propuesta fue revisada, analizada y evaluada por el Comité Asesor y Evaluador, elaborando el Acta de Evaluación Parcial, publicada en el SECOP II el día 08 de abril de 2026 a las 07:54 pm.



Informe de evaluación

Informe de evaluación 1 Enviado el: 8/04/2026 7:54 PM | Fecha límite para la recepción de observaciones: 9/04/2026 11:59 PM

Enviar informe: 1 documentos enviados Mostrar detalles

7. Que, en el informe de evaluación parcial, el Comité Evaluador requirió al proponente para que subsanara y/o aclarara su propuesta y se otorgó un término perentorio y preclusivo hasta el 09 de abril de 2026 hasta las 23:59 horas.

8. Que, dentro del mencionado término, el oferente respondió al requerimiento de subsanación y/o aclaración de la siguiente manera:

Detalles de mensaje

Referencia interna:	MC-01-2026
Descripción del proceso	MC-01-2026
De:	BRITEK TRIBUTO SAS
Usuario:	BRITEK TRIBUTO SAS
Fecha:	4 días de tiempo transcurrido (8/04/2026 8:08:20 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje	CO1.MSG.9256478
Tipo de mensaje:	Observación a informe
Asunto:	Documentos de subsanacion BRITEK TRIBUTO SAS

Anexos

Documento	Nombre del documento	
DOCUMENTOS SUBSANACION IUB.zip	DOCUMENTOS SUBSANACION IUB.zip	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

Buenas noches Estimados

A continuacion Remito Documentos para Validacion.

Adicionalmente, no se presentaron más observaciones al informe de evaluación parcial.

9. Que, una vez revisados y analizados los documentos allegados por el proponente en ejercicio de la facultad de subsanación y/o aclaración de su propuesta, el Comité Evaluador procedió a la elaboración y posterior publicación del Acta de Evaluación Definitiva en el SECOP II, el día 14 de abril de 2026, en la cual se dejó constancia de que el oferente cumplió integralmente con los requisitos habilitantes y demás condiciones establecidas en la Invitación Pública, razón por la cual se recomendó la aceptación de su oferta.

En mérito de lo expuesto, la rectora de la Institución Universitaria Pública de Bello,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la oferta y adjudicar el contrato al proponente BRITEK TRIBUTO S.A.S., identificado con NIT 901.121.154-3, el cual tiene por objeto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS MEDIANTE UNA PLATAFORMA INFORMÁTICA QUE PERMITA LA GENERACIÓN, VALIDACIÓN, TRANSMISIÓN, RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS, INCLUYENDO FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y DEMÁS DOCUMENTOS ASOCIADOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVA VIGENTE, PARA LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PÚBLICA DE BELLO, por la suma de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CIEN PESOS ($7.950.100), impuestos e IVA incluido.**

ARTÍCULO SEGUNDO: La supervisión del contrato será ejercida por **JUAN DIEGO BLANDÓN RESTREPO**, identificado con cédula de ciudadanía **N.° 71.744.156** en su calidad de Profesional Especializado de la Institución Universitaria Pública de Bello, o quien haga sus veces, quien verificará el correcto desarrollo de las actividades contractuales acorde con la Invitación, la propuesta y demás documentos que hacen parte integral del contrato, así como las normas técnicas propias aplicables al objeto contractual.

ARTÍCULO TERCERO: Los pagos que deba efectuar la Institución debido al presente contrato se harán con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	FECHA	TIPO	CÓDIGO CCPET	NOMBRE CCPET	VALOR ($)	VALOR A AFECTAR
2026-0015	26/03/2025	Funcionamiento	83139	Otros servicios de tecnología de la información y servicios informáticos n.c.p.	$11.358.248	$7.950.100

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la expedición del Registro Presupuestal, la elaboración de la minuta del contrato y demás documentos previos al inicio de ejecución.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso de Ley.

ARTÍCULO SEXTO: La Presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDREA JOHANA AGUILAR BARRETO
Rectora
Institución Universitaria Pública de Bello

Proyectó Comité Evaluador	Elizabeth Pérez Carvajal – Profesional Universitaria – Componente Jurídico	
	Kelly Johana Ossa Agudelo - Profesional Contratista – Componente Técnico	KELLY OSSA A.
Revisó y aprobó	Alejandro Jaramillo Arboleda – Secretario General	